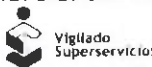




**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 084  
FECHA ENERO 27 DE 2.017

**"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 023 del 18 de enero de 2.017, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a ROSA VERONICA GARCIA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía número 25.170.325 de Santa Rosa, del 26 de enero al 10 de febrero de 2.017.
- 2- Que mediante oficio del 26 de enero de 2.017, el doctor MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA, Subgerente Comercial y Mercadeo, solicita al Gerente Suplente, la suspensión de las vacaciones, por necesidad del servicio.
- 3- Por necesidad del servicio el Gerente General, autoriza se suspenda el período vacacional a la señora ROSA VERONICA GARCIA CARDONA, quien se desempeña como Técnico Grado 3 (Unidad de Medición).

En consecuencia,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender el período vacacional a la señora ROSA VERONICA GARCIA CARDONA, a partir del lunes 30 de enero de 2.017 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar 10 días hábiles.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO  
Gerente General

El presente acto administrativo se notifica a la señora ROSA VERONICA GARCIA CARDONA, el día 30 de enero de 2.017.

NOTIFICADO

OProyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

QUIEN NOTIFICA

